



MOTRIL

- **26.01.2004** : Aprobación Plenaria por el Excmo. Ayuntamiento de Motril y posterior remisión a la DGAL del compromiso adquirido por el Sr. Alcalde Presidente en el escrito de fecha 09.01.2004, dando cumplimiento así a lo solicitado.
- **26.05.2004** : Finalizado el plazo para resolver indicado por la DGAL para el 13.05.2004, los Servicio Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Motril se ponen en contacto telefónico con el Servicio de Régimen Jurídico de la DGAL para advertir de las posibles consecuencias de la finalización del citado plazo para resolver.
- **28.05.2004** : Resolución de la DGAL por la que el plazo para resolver el procedimiento de creación de la ELA Carchuna-Calahonda queda ampliado hasta el 10 de diciembre de 2004 (**10.12.2004**)

Se nos comunica la remisión de una nueva Resolución de la DGAL por la que se ampliará el plazo necesario para resolver hasta el 10.12.2004, hasta tanto se cumplimenten los últimos trámites del procedimiento previos a la aprobación del Decreto de creación de la ELA Carchuna-Calahonda, consistentes en la emisión de sendos Informes preceptivos por parte del Consejo Andaluz de Municipios y Provincias (CAMP) y del Consejo Consultivo de Andalucía, para lo cual dispondrán de un plazo oficial de un mes desde la solicitud del Informe.

Ultimado el Expediente, la Secretaría General Técnica y el Gabinete Jurídico elevarán propuesta de Resolución al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y posterior publicación en Boja, cumpliendo así con lo estipulado en el Art. 50.4º de la Ley 7/93, d Demarcación Municipal de Andalucía.

Finalmente, el proceso de creación de la ELA Carchuna-Calahonda tomará forma con la aplicación del REAL DECRETO 608/1998, de 10 de junio, por el que se regula la constitución de las Comisiones Gestoras en las Entidades de Ámbito Territorial al Municipio, hasta tanto se celebren los procesos electorales pertinentes.

OFICINA TÉCNICA DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Fdo. : Manuel Almansa Calderón